



PRESENCIA DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

MAYO 2023

1. INTRODUCCIÓN

Una de las funciones del Consejo de Consumidores y Usuarios es *“proponer y, en su caso, designar a los representantes de las asociaciones y cooperativas de consumidores y usuarios en órganos colegiados, organismos o entidades, públicas o privadas, de ámbito estatal o supranacional, en los que deben estar representados”*.

El Consejo tendrá que renovar su representación en todos aquellos órganos en los que se encuentra presente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto que regula el órgano: *“Al inicio de cada mandato, se procederá a la representación del Consejo de Consumidores y Usuarios en los diferentes órganos en que éste tenga representación”*

2. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN

Dada la propia esencia del Consejo, la de representación, uno de los elementos que se deberá tener en cuenta a la hora de la presentación de candidaturas y su posterior designación, es que todas las organizaciones presentes en el órgano de *representación y consulta* de los consumidores, deberán buscar la participación de la totalidad de las organizaciones presentes en todos los órganos de participación a los que el Consejo tenga que designar sus miembros.

Sin embargo, y así lo dispone el artículo 7 del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, las designaciones deberán obedecer a perfiles o criterios que, por lo menos, tengan en cuenta la idoneidad, la capacidad y la experiencia necesaria de los candidatos a designar. *“Serán requisitos de los candidatos que se presenten poseer una formación adecuada respecto a la naturaleza del órgano en que se vaya a participar, pertenecer a alguna de las organizaciones representadas en el Consejo de Consumidores o Usuarios o mantener algún tipo de relación laboral o de servicio con ella, y contar con la suficiente disponibilidad para asistir a las reuniones que sean convocados”*.

A tenor de lo que se infiere de lo dispuesto en el Real Decreto, las designaciones a los órganos u organismos externos del Consejo, deberán tener en cuenta, como mínimo, lo siguiente elementos:

- Formación y experiencia del candidato adecuada al órgano.
- Experiencia de la organización en la materia o asuntos que son tratados en las instituciones u organismos para los que hay que realizar designaciones.

- Disponibilidad para asistir a las reuniones, así como dar cumplimiento de la preceptiva información de los asuntos tratados en el órgano para los que han sido designados: remisión a la Secretaría del Consejo de las convocatorias y de las actas de las reuniones; elaboración de informes periódicos; solicitar criterio, en su caso, a los vocales del Consejo o a los miembros de las Comisiones Técnicas; asistir a las reuniones del Pleno a las que sean convocados para informar sobre las materias que se están estudiando o analizando; etc.
- Criterios específicos del órgano: conocimiento del idioma o idiomas de trabajo al que el candidato será designado, disponibilidad para viajar, sufragar los gastos que conlleve la representación, etc.

Para la renovación de los cargos de representación y participación de los miembros del Consejo en otros órganos, instituciones o entidades, públicas o privadas, las diferentes organizaciones presentes en el Consejo elevarán a la presidencia, sus propuestas, para su consideración y votación por los miembros del Pleno, *“propuesta que deberá ser aprobada... por mayoría de dos tercios”*.

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS

ÓRGANO CONSULTIVO	REPRESENTANTES DESIGNADOS	ASOCIACIÓN	FECHA DE LA DESIGNACIÓN	LEGISLACIÓN	OBSERVACIONES
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (CONSEJO CONSULTIVO)	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	04.07.2015	Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos. Según el artículo 19, apartado 1, se publicará en el BOE la convocatoria pública de personas candidatas mediante orden de la persona titular del Ministerio de Justicia.	El artículo 38 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal indica que el CCU tendrá un representante ante el Consejo Consultivo de la APD.
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION (CONSEJO CONSULTIVO)	ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ	OCU	28.02.2023	Real Decreto 19/2014, 17 enero, se refunden los organismos autónomos INC y AESAN en un nuevo organismo autónomo AECOSAN Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	El artículo 22. Consejo Consultivo 2. a) Seis representantes de las organizaciones sociales más representativas: tres por las asociaciones de consumidores propuestas por el C CU. 4. Duración de su mandato de dos años.
	CARMEN M ^a REDONDO BORGE	HISPA COOP	31.01.2023		
	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA	FUCI	13.09.2022		
ASAMBLEA GENERAL DE ANEC	DAVID SÁNCHEZ CARPIO (TITULAR)	CECU	25.04.2023	9/4/2003UE-CEE CCC/A/42/92	El Consejo designa a un representante ante la Asamblea General
	GUSTAVO SAMAYOA (SUPLENTE)	FUCI	25.04.2023		
COMISIÓN DE DENOMINACIONES COMERCIALES DE ESPECIES PESQUERAS	OSCAR BENAVENTE RODRÍGUEZ	FUCI	09.05.2006	La Orden PRE/634/2004, de 5 marzo, crea la Comisión de Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras en España.	El artículo 3 de la citada Orden dispone que el Consejo designe un representante.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGOS PAOS	M ^a CARMEN COBANO SUÁREZ	HISPACOOOP	24.09.2019	CÓDIGO PAOS de correulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud	Designación de tres representantes del Consejo para formar parte de la Comisión de Seguimiento del Código PAOS.
	M ^a EMILIA GÓMEZ HUERTA	CECU	29.03.2016		
	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	09.05.2006		
COMISIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN	FERNANDO HIPÓLITO LANCHA	FUCI	21.10.2008	R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación R.D. 315/2006, de 17 de marzo, crea Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación. De este Consejo depende la Comisión del Código Técnico de la Edificación.	
COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN SOBRE CONTENIDOS TELEVISIVOS E INFANCIA	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	28.05.2019	Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos en infancia.	El CCU participa en la Comisión Mixta de Seguimiento.
COMISIÓN NACIONAL DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA	MANUEL PARDOS VICENTE	ADICAE	30.05.2023	Real Decreto 42/2010, de 15 de enero, por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.	El artículo 2 punto 4: El período de mandato de los vocales será de cuatro años renovable por otros cuatro, previa conformidad de la persona titular del Ministerio de Sanidad y Política Social.
	MANUEL PARDOS VICENTE (TITULAR)	ADICAE	28.01.2020	El R.D. 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité	El artículo 5, apartado c). Un vocal en representación de los inversores minoristas

COMITÉ CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES	KARINA FÁBREGAS MARQUEZ (SUPLENTE)	ADICAE	28.01.2020	Consultivo de la Comisión nacional del Mercado de Valores.	designado por el CCU a que se refiere el art. 38 del Texto Refundido de la Ley Gral. Defensa Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias R.D. 1/2007, de 16 de noviembre.
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA	CARMEN M ^a REDONDO BORGE (TITULAR)	HISPACOO	29.01.2013		
CONSEJO CONSULTIVO DE LA ELECTRICIDAD	CESAR DÍAZ HERRANZ (SUPLENTE)	CECU	28.09.2021		
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA	ENRIQUE GARCIA LÓPEZ (TITULAR)	OCU	27.06.2017		
CONSEJO CONSULTIVO DE HIDROCARBUROS	ANTONIO POMARES RIPIO (SUPLENTE)	CECU	29.01.2013		
COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SEGURIDAD DE PRODUCTOS	JESUS BENÍTEZ CEREZO	FACUA	26.10.2021	El R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos.	El artículo 16 del R.D. señala que el Consejo designará dos representantes. Esta Comisión está adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo. Sus miembros son nombrados por el Ministro de Sanidad y Consumo y la duración de su mandato es de tres años renovables.
	JOSE RAMÓN LOZANO PETIT	UNAE	24.06.2014		
	MIGUEL MARTÍNEZ CUADRDO	OCU	12.04.2019	La Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del Consejo Económico y Social.	Al Consejo le corresponde proponer cuatro candidatos que serán nombrados por el Ministro de Trabajo y Asuntos

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	FÉLIX MARTÍN GALICIA	HISPACOOP	12.04.2019		Sociales. La duración de su mandato será de cuatro años,
	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA	FUCI	12.04.2019		
	FERNANDO MÓNER ROMERO	CECU	12.04.2019		
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA	BERNARDO HERNÁNDEZ BATALLER	AUC	29.07.2020	TRATADOS DE LA UE	El Consejo propone dos candidatos que son designados por el Gobierno. Su mandato es de cuatro años.
	ILEANA IZVERNICEANU DE LA IGLESIA	OCU	29.07.2020		
COMITÉ CONSULTIVO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL MERCADO DE TABACOS	FELIX MARTIN GALICIA	HISPACOOP	31.01.2023	Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria. Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, Estatuto del Comisionado para el Mercado de Tabacos.	El Consejo tiene asignado un vocal, El Consejo propone al Presidente del INC la designación de su vocal.
COMITÉ DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO (CMH)	MANUEL ESCOLANO PUIG	CECU	13.12.2022	R.D. 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y se aprueba su Estatuto.	Estatuto: Sección 4º, artículos 17 y 18
COMITÉ DE MEDICAMENTOS VETERINARIO (AEMPS)	ENRIQUE GARCIA LÓPEZ	OCU	28.02.2023	R.D. 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal "Agencia Española	Artículo 20 – 4. b)

				de Medicamentos y Productos Sanitarios	
CONSEJO ESTATAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESAS	DAVID SÁNCHEZ CARPIO (TITULAR)	CECU	28.09.2021	R.D. 221/2008, de 15 de febrero, y modificado por el Real Decreto 1469/2008, de 5 de septiembre por el que se crea y se regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.	El artículo 5, apartado 1 letra d), atribuye entre otros a los representantes de las asociaciones, Consejo u organizaciones de los campos de los consumidores.
	M ^a CARMEN COBANO SUÁREZ (SUPLENTE)	HISPACOO	29.09.2021		
CONSEJO GENERAL DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	JOSE RAMON LOZANO PETIT	UNAE	29.10.2019	R.D. 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.	El artículo 13, apartado 4, letra i) señala tres representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios, designados por este órgano de consulta y representación institucional de los consumidores y usuarios a través de sus organizaciones. La duración del mandato de los consejeros no natos será de 4 años.
	M ^a EMILIA GÓMEZ HUERTA	CECU	29.10.2019		
	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA	FUCI	29.10.2019		
CONSEJO NACIONAL DEL CLIMA	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA (TITULAR)	FUCI	22.02.2021	R.D. 415/2014, de 6 de junio, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Nacional del Clima.	El artículo 3. Composición y 4 Nombramientos. El Consejo designa dos vocales. Su nombramiento tendrá lugar por Orden del Ministro del Medio Ambiente. La duración del mandato es de tres años pudiendo ser renovado dicho mandato por iguales períodos de tiempo.
	M ^a CARMEN COBANO SUÁREZ (TITULAR)	HISPACOO	22.02.2021		
	DAVID SÁNCHEZ CARPIO (SUPLENTE)	CECU	28.09.2021		
	ANTONIO PULIDO CUBERO (SUPLENTE)	ADICAE	22.02.2021		
	ENRIQUE GARCIA LÓPEZ (TITULAR)	OCU	13.12.2022	R.D. 2355/2004, de 23 de diciembre, por la que se regula la	El artículo 4 del RD. Regula el funcionamiento del Consejo Asesor de Medioambiente. El

CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA (TITULAR)	FUCI	28.09.2021	estructura y funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente.	Consejo designa dos vocales. Su nombramiento tendrá lugar por Orden del Ministro del Medio Ambiente. La duración del mandato es de dos años.
	DAVID SÁNCHEZ CARPIO (SUPLENTE)	CECU	28.09.2021		
	JOSÉ RAMÓN LOZANO PETIT PUENTE (SUPLENTE)	UNAE	28.09.2021		
CONSEJO GENERAL DE ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA (TITULAR)	FUCI	28.09.2021	R.D. 1660/2000, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, aprobadas por el R.D. 705/1997, de 16 de mayo.	El artículo 23 del R.D. 1660/2000, de 29 de septiembre, en su apartado 10, señala que se designará un representante del Consejo.
CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES	MARTA CORONADO RUBIO	UNAE	18.12.2007	R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre.	El artículo 31 del R.D. 1211/1990, de 20 de septiembre, otorga seis consejeros a los miembros del Consejo. Su designación es del responsable del Departamento.
	M ^a MARIAN DÍAZ PALACIOS	FACUA	26.10.2021		
	ANTONIO POMARES RIPIO	CECU	09.05.2006		
	FERNANDO HERRERO SAINZ DE EGUILAZ	ADICAE	14.01.2014		
	ENRIQUE GARCIA LÓPEZ	OCU	25.04.2017		
	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA	FUCI	09.05.2006		

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	28.09.2021	Instrucción 7/1995 de la Secretaria de Estado de Interior.	
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)	JOSÉ RAMÓN LOZANO PETIT (TITULAR)	UNAE	28.03.2017	R.D. 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.	Real Decreto 38/2008, de 18 de enero modifica parcialmente el R.D. 1746/2003 El artículo 9.1 c) establece uno en representación de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas designado por el CCU.
	MANUEL MARTIN ARIAS (SUPLENTE)	UNAE	28.03.2017		
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA). COMISIÓN EJECUTIVA DE CEUTA	GREGORIA POZA GARCÍA (SUPLENTE)	FUCI	10.02.2009	R.D. 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.	El artículo 10 c) del R.D. 1476/2000, Uno en representación de las organizaciones de consumidores y usuarios ms representativas, designado por el CCU.
CONSEJO SUPERIOR DE ESTADÍSTICA	FERNANDO HERRERO SAEZ DE AGUILAZ (TITULAR)	ADICAE	28.09.2021	R.D. 820/2008, de 16 de mayo, por el que se modifica el R.D. 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, en lo relativo a la composición y organización.	El artículo 5 del R.D. 820/2008 asigna un representante al Consejo Su nombramiento lo realiza el Ministro de Economía y Hacienda.
	ALEJANDRO PERALES ALBERT (SUPLENTE)	AUC	28.09.2021		
				R.D. 317/2003, de 14 de marzo, por el que se regula la	El artículo 3 b) g) del R.D. 317/2003, asigna un puesto al

CONSEJO SUPERIOR DE SEGURIDAD VIAL	MANUEL MARTIN ARIAS	UNAE	14.01.2014	organización y funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación.	Consejo. La participación en este órgano será a petición previa solicitud a la Comisión Permanente. La condición de esta representación podrá ser revisable anualmente Su designación es anual.
CORPORACIÓN RTVE (CONSEJO ASESOR)	MANUEL NUÑEZ ENCABO	AUC	20.09.2016	Ley 17/2006, de 5 de junio de la radio y la televisión de titularidad estatal, en virtud de la cual se crea la Corporación RTVE.	El artículo 9.3. la creación de un Consejo Asesor "para el mejor cumplimiento de las funciones públicas encomendadas". Artículo 23, apartado 2, determina su composición: quince consejeros en representación de distintas instituciones y entidades representativas. Una de ellas es el Consejo de Consumidores y Usuarios, que ha de designar a dos consejeros.
	FERNANDO MONER ROMERO	CECU	18.04.2007		
JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	MANUEL MARTIN ARIAS	UNAE	29.03.2022	R.D. 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.	El artículo 120. 6 del R.D. 2486/1998, asigna dos puestos al Consejo. El Ministro de Sanidad y Consumo propondrá la designación de los dos vocales del Consejo al Ministro de Economía y Hacienda.
	ARANZAZU FERNÁNDEZ RODRIGUEZ	ADICAE	29.03.2022		
	CARMEN COBANO SUÁREZ (TITULAR)	HISPACOP	28.02.2023	R.D. 64/2015, de 6 de febrero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el	Artículo 11. El Pleno del Observatorio de la Cadena alimentaria estará integrado por:

OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA	MANUEL MARTIN ARIAS (SUPLENTE)	UNAE	28.09.2021	funcionamiento de la cadena alimentaria, y se modifica el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo. Capítulo III – Funcionamiento y composición del Observatorio de la Cadena Alimentaria	c)Un Vocal del Consejo de Consumidores y Usuarios.
	GRUPOS DE TRABAJO				
	TRANSPARENCIA EN LA CADENA DE VALOR				
	M ^a CARMEN COBANO SUÁREZ	HISPACOOOP	24.09.2019		
	CITRICOS				
	FERNANDO MÓNER ROMERO	CECU	29.03.2019		
	CREACION DE VALOR EN LA CADENA ALIMENTARIA				
ANTONIO PULIDO CUBERO	ADICAE	29.03.2019			
OBSERVATORIO DE LA PUBLICIDAD COMITÉ ASESOR	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	09.05.2006		Es un grupo de trabajo formado por la Asociación de Centrales de Medios, la Asociación Española de Anunciantes, la Asociación Española de Agencias de Publicidad, la Asociación Española de Empresas de Productos de Marca y la Asociación General de Empresas de Publicidad.
OBSERVATORIO DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	ANA ETCHENIQUE CALVO	CECU	25.04.2017	Orden de 23 de marzo de 1999 por la que se modifica el apartado quinto de la orden de 22 de octubre de 1996, que regula el Observatorio de Distribución Comercial.	De acuerdo con la Orden de 14 de febrero de 1996, por la que se regula la creación del observatorio de la Distribución Comercial, el Consejo designará a un representante. El nombramiento del os vocales será de un año

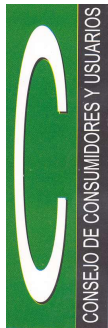
					renovables por periodos iguales.
COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	JESÚS BENÍTEZ CEREZO	FACUA	26.10.2021	Orden IET/1090/2014, de 16 de junio, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.	Artículo 25.4 c). El Consejo tiene un representante, que será nombrado por el Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA ACTUAR CONTRA LAS ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	19.10.2006	R.D. 1228/2005, de 13 de octubre, por el que se crea y regula la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual.	Artículo 2, apartado 2ª, del R.D. 1228/2005, indica que el Consejo posee un representante. Lo propone el CCU y lo nombra el Presidente.
COMISION INTERSECTORIAL PARA ACTUAR CONTRA LAS ACTIVIDADES VULNERADORAS DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	14.01.2014	R.D. 54/2014, de 31 de enero, por el que se crea y regula la Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial.	Artículo 2. Composición 4. d) un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios, nombrado por el Presidente de la Comisión a propuesta de aquel.
OBSERVATORIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA VIOLENCIA DE GÉNERO	MARTA CORONADO RUBIO	UNAE	09.05.2006	Sustituye al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. R.D 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Artículo 4. Composición. Punto 1 4º del R.D. 253/2006, indica, una persona en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal.
	FERNANDO HERRERO SAEZ DE EGUILAZ	ADICAE	18.11.2015	Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se crea el Observatorio de pagos con tarjeta electrónica.	4º. Composición. 6h) 2 representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios, designados por

OBSERVATORIO DE PAGOS CON TARJETA ELECTRÓNICA	MANUEL MARTIN ARIAS	UNAE	18.11.2015		Consejo de Consumidores y Usuarios.
COMISION DE CALIFICACION DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS	ANDRÉS ARMAS PORTELA	AUC	22.02.2022	Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.	<p>Artículo 32 - La Comisión de Calificación de películas cinematográficas. Lo componen 10 vocales, uno a propuestas del Consejo de Consumidores y Usuarios.</p> <p>Ningún vocal podrá permanecer en el cargo por un período superior a 2 años consecutivos.</p>
CONSEJO ESTATAL PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	SUSANA GALERA RODRIGO (TITULAR)	AUC	25.09.2018	R.D. 948/2009 crea el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la biodiversidad como órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad.	<p>Artículos 3 y 4 del R.D. 948/2009</p> <p>Un vocal en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito nacional.</p> <p>Duración del mandato será de 3 años, pudiendo ser renovado por igual período de tiempo.</p>
	ROCIO ALGECIRAS CABELLO (SUPLENTE)	FACUA	17.11.2009		
COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL C.C.U., LA ONCE Y CERMI	MANUEL PARDOS VICENTE	ADICAE	23.11.2010	Fecha del Convenio: octubre 2010 Fecha Adenda al Convenio: 26 de octubre 2012	<p>Cuarto – Comisión de Seguimiento y ejecución. Se constituye una Comisión de Seguimiento y ejecución compuesta por 5 miembros (2 del CCU y de la ONCE y uno en representación del CERMI)</p>
	FELIX MARTIN GALICIA	HISPACOO	23.11.2010		
				Orden ARM/2616/2010, de 5 de octubre, por la que se establece la	Artículo 2 - Compuesto por: un Presidente, un Vicepresidente,

CONSEJO INTERMINISTERIAL DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE (CIOMG)	ANA ETCHENIQUE CALVO	CECU	22.11.2010	composición y funcionamiento del Comité de Participación en el marco del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente.	el Presidente de la Comisión Nacional de Bioseguridad y un secretario, el CPOMG está formado por 15 vocales, entre los que se encuentra un representante de las organizaciones de consumidores y usuarios.
AGENCIA ESTATAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (CONSEJO RECTOR)	ANA M ^a SÁNCHEZ MÉNDEZ	OCU	25.05.2021	R.D. 1275/2011, de 16 de septiembre, por la que se crea la Agencia estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y se aprueba su Estatuto	Artículo 12. El Consejo Rector 2. Composición del Consejo Rector: h) Un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios.
CONSEJO SUPERIOR POSTAL	MANUEL MARTIN ARIAS (TITULAR)	UNAE	25.10.2011	Ley 43/2010, de 30 de diciembre del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal crea en su artículo 51 el Consejo Superior Postal .	R.D. 1188/2011, de 19 de agosto regula su composición y régimen de funcionamiento en su artículo 5.1. establece la representación de los usuarios en su letra e) disponiendo en su número 1º que existirá "un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios, a propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios.
	JOSÉ RAMÓN LOZANO PETIT (SUPLENTE)	UNAE	25.10.2011		
FORO NACIONAL MULTILATERAL SOBRE FACTURACIÓN ELECTRONICA	JESÚS BENÍTEZ CEREZO	FACUA	26.10.2021	Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de agosto de 2011 Apartado 5 del Acuerdo crea el Foro Nacional Multilateral sobre Facturación Electrónica.	Apartado 6) establece la composición del Foro, siendo el CCU una de las entidades participantes.

OBSERVATORIO DE LA NUTRICIÓN Y EL ESTUDIO DE LA OBESIDAD	JOSE RAMÓN LOZANO PETIT (TITULAR)	UNAE	25.06.2018	Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de enero de 2013	Tercero. Composición C) Vocalías: k) Un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios. Dicha representación recaerá en el representante designado por dicho sector en el Consejo de Dirección de la AESAN
	FERNANDO MÓNER ROMERO (SUPLENTE)	CECU			
COMISION DE CONTROL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIABLE DE LAS DEUDAS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LA VIVIENDA HABITUAL	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA (TITULAR)	FUCI	25.04.2017	Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social Que modificó el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.	Artículo 6 del R. Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, prevé, entre otros, un representante designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios.
	FERNANDO MARTIN URRUTIA (SUPLENTE)	ADICAE	28.09.2021		
AGENCIA DE INFORMACION Y CONTROL ALIMENTARIOS CONSEJO ASESOR	ANA ETCHENIQUE CALVO	CECU	25.04.2017	Real Decreto 227/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Información y Control alimentarios.	Artículo 6.2. Composición: c) dos representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios.
	ANTONIO PULIDO CUBERO	ADICAE	25.04.2017		

<p>COMISION DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES EN MATERIA DE CLÁUSULAS SUELO</p>	<p>MANUEL PARDOS VICENTE</p>	<p>ADICAE</p>	<p>29.06.2017</p>	<p>Real Decreto 536/2017, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión de seguimiento, control y evaluación prevista en el R.D.-Ley 1/2017</p>	<p>Artículo 2. Composición. e) Un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios</p>
<p>IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO (2020-2024)</p>	<p>Mª EMILIA GOMEZ HUERTA</p>	<p>CECU</p>	<p>24.11.2020</p>	<p>MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA La Dirección general de Gobernanza Pública considera oportuno que dicho Plan tenga un enfoque plural, siendo indispensable contar con la participación de las distintas Administraciones Públicas (Administración General del Estado, autonómica y Local) y de la Sociedad Civil, maximizando la colaboración y el debate en su concepción y desarrollo.</p>	
	<p>JOSE RAMON LOZANO PETIT</p>	<p>UNAE</p>			
	<p>GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA</p>	<p>FUCI</p>			
	<p>ESPERANZA RODRIGUEZ</p>	<p>AUC</p>			
	<p>ALEJANDRO PERALES</p>	<p>AUC</p>			
	<p>PLENO DEL FORO</p>			<p>Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, por la que se crea el Foro de Gobierno Abierto</p>	<p>Artículo 4. Composición. d) Seis vocales representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios de España</p>
	<p>Mª EMILIA GÓMEZ HUERTA</p>	<p>CECU</p>			



FORO DE GOBIERNO ABIERTO	JOSE RAMÓN LOZANO	UNAE	01.2021		
	GUSTAVO SAMAYOA	FUCI			
	ESPERANZA RODRIGUEZ	AUC			
	ALEJANDRO PERALES	AUC			
	CARMEN COBANO SUAREZ	HISPACOOOP			
	COMISION PERMANENTE				
	GUSTAVO SAMAYOA	FUCI			

PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

GRUPOS DE TRABAJO

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA (FUCI)

REFORMA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA (FUCI)

PARTICIPACION

- Comunidad de Prácticas sobre participación en los asuntos públicos para compartir experiencias, inicialmente sobre los laboratorios de innovación, pero también sobre muchos otros aspectos de la participación pública

JOSÉ RAMON LOZANO PETIT (UNAE)

INTEGRIDAD PUBLICA

ESPERANZA RODRIGUEZ (AUC)

SENSIBILIZACION Y FORMACIÓN

Mª EMILIA GOMEZ HUERTA (CECU)

COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN

ALEJANDRO PERALES (AUC)

OBSERVATORIO 4.0 PLENO	FERNANDO MÓNER ROMERO	CECU	30.10.2018	Acuerdo de Consejo de Ministros aprobado el 11 de octubre de 2018	El Consejo de Consumidores y Usuarios ha sido designado como vocal del Pleno
CONSEJO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	CARMEN Mª REDONDO BORGE (TITULAR)	HISPACOOOP	15.09.20	Orden DSA/819/2020. De 3 de septiembre, por la que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Sostenible	Apartado 3. Composición 4º: i) Una persona en representación de las entidades sociales del ámbito de consumidores y usuarios, a nivel estatal, a propuesta del Consejo de consumidores y Usuarios
	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA (SUPLENTE)	FUCI			

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	FERNANDO MÓNER ROMERO (TITULAR)	CECU	26.06.2019		Plan de orientación de los próximos años, sobre las acciones a tomar por la organización en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con el fin de asegurar la inocuidad y calidad nutricional de los alimentos que consumimos
	JOSÉ RAMÓN LOZANO PETIT (SUPLENTE)	UNAE			
AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	ALEJANDRO PERALES ALBERT (TITULAR)	AUC	28.09.2021	La autoridad de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha lanzado convocatoria de presentación de candidaturas al puesto de miembro de la Junta Directiva en representación de los intereses de la sociedad civil y de la cadena alimentaria	De la lista de candidaturas que se reciban, el Consejo nombrará en consulta con el Parlamento Europeo: Un miembro y un suplente de las organizaciones de consumidores
	MERCEDES HERRANZ MARCO (SUPLENTE)	ADICAE			
COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO ACUERDO MARCO CRTVE - CCU	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	22.02.2022	Acuerdo Marco entre la Corporación Radio Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E y el Consejo de Consumidores y Usuarios	OCTAVA. - Comisión Mixta Se creará una Comisión Mixta con representantes de ambas partes. Estará constituida por dos miembros designados por la Presidencia de RTVE y por dos miembros designados por la Presidencia del CCU
	FERNANDO MONER ROMERO	CECU			
FORO CONTRA LAS CAMPAÑAS DE DESINFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD NACIONAL	ALEJANDRO PERALES ALBERT	AUC	05.07.22	Orden PCM/541/2022, de 20 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo, por el que se crea el Foro contra las campañas de desinformación en el ámbito de la Seguridad Nacional y se regula su composición y funcionamiento	Quinto. El Pleno 10º Una persona nombrada en representación de las AACCC a propuesta del CCU
CONSEJO FORESTAL NACIONAL	DAVID SÁNCHEZ CARPIO	CECU	13.09.2022	Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento del Consejo Forestal Nacional	Artículo 3. Composición. 10ª Una vocalía en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito nacional

CONSEJO DEL PLAN ESTATAL DE LA VIVIENDA	M ^a EMILIA GOMEZ HUERTA	CECU	30.10.2006	Orden VIV/2668/2006, de 27 de julio, por la que se establecen la composición y el funcionamiento del Consejo del Plan Estatal de Vivienda.	Artículo 3. Composición. 3º En representación de los agentes económicos y sociales, indica el Presidente o un representante de los siguientes órganos: Consejo de Consumidores y Usuarios.
CONSEJO AGROALIMENTARIO DEL ESTADO	ANA ECHENIQUE CALVO (TITULAR)	CECU	15.03.2013	Ley 12/2014, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario	Artículo 26. Composición. Se asegura la inclusión de los consumidores
	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA (SUPLENTE)	FUCI	15.03.2013		
CONSEJO ASESOR DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CATSI)	ALEJANDRO PERALES ALBERT (TITULAR)	AUC	25.04.2017	R.D. 1029/2002, de 4 de octubre, por el que se establece la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.	El artículo 4.1 e) del R.D. señala que el CCU propondrá a dos representantes al Presidente del Consejo
	ANTONIO POMARES RIPIO (TITULAR)	CECU	09.05.2006		
	JESÚS BENÍTEZ CEREZO (SUPLENTE)	FACUA	29.09.2020		
	MANUEL MARTIN ARIAS (SUPLENTE)	UNAE	14.01.2014		
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CODIGO DE PUBLICIDAD DE JUGUETES	ALEJANDRO PERALES	AUC			
	M ^a EMILIA GÓMEZ HUERTA	CECU			
	FERNANDO HERRERO SAEZ DE AGUILAZ	ADICAE			
		UNAE			

	JOSÉ RAMON LOZANO PETIT				
COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC	GUSTAVO SAMAYOA ESTRADA	FUCI	31.01.2023	La Comisión Europea, mediante Decisión de Ejecución C (2022)6017 aprobó el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027(PEPAC) Real Decreto 1046/2022 , de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agraria Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader	Artículo 124 del Reglamento (UE) 2021/2115, cada Estado Miembro deberá crear un comité encargado del seguimiento de la ejecución del plan estratégico en el ámbito nacional. Comité de seguimiento: art. 5.d) – “Dos personas representantes de las organizaciones de consumidores, propuestos conjuntamente por el Consejo de Consumidores y Usuarios
	EDUARDO MONTERO MANSILLA	CECU	31.01.2023		
OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	MARTA CORONADO RUBIO	UNAE	31.01.2023	R.D. 455/2020, de 10 de marzo, desarrolla la estructura orgánica básica del Mº de Igualdad establece la adscripción del Observatorio de Violencia sobre la Mujer R.D. 752/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer	Artículo 4 – Composición 8º vii - Una vocalía en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal a propuesta de estas. Esta persona será nombrada por la Presidencia del Observatorio Mandato y cese de las vocalías: duración de 4 años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración